

REF.: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AGENTES ADMINISTRADORES DE MUTUOS HIPOTECARIOS ENDOSABLES DE CENTRAL HIPOTECARIA S.A.

SANTIAGO, 18 de enero de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 588

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título V del D.F.L. N° 251 de 1931; en el artículo 3° numeral 10 del D.L. N° 3.538 de 1980; en la Norma de Carácter General N° 136, de 2002; y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021 de la Comisión para el Mercado Financiero.

CONSIDERANDO:

1. Que, “Central Hipotecaria S.A.”, fue inscrita en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables, bajo el número 34, con fecha 06 de junio de 2019.

2. Que, mediante presentación de 21 de septiembre de 2022, solicita su cancelación del Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios, señalando su voluntad de no continuar con tal giro.

3. Que, analizados los antecedentes presentados, no existen observaciones que formular a la solicitud de “Central Hipotecaria S.A.”.

RESUELVO:

1. CANCELASE, a petición de parte, la inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables, de “Central Hipotecaria S.A.”, registrada bajo el número 34.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-588-23-49937-G

Anótese, Comuníquese y Archívese.



PATRICIO VALENZUELA CONCHA
DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-588-23-49937-G